

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 04/06/2020						
Área solicitante: Grupo Asistencia Técnica								
Responsable del área solicitante: Sandra clemencia Castro Medina- Coordinadora Grupo Asistencia Técnica								
Objeto: Prestar los servicios odontológicos no contemplados en el plan de beneficios en salud a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso administrativo de restablecimiento de derechos y sistemas de responsabilidad penal para adolescente en el instituto colombiano de bienestar familiar - Regional Tolima								
Rubro:								
Ítem	Descripción	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%; text-align: center; padding: 5px;">Rubro</th> <th style="text-align: left; padding: 5px;">Denominación del rubro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">C-4102-1500-13-0-4102038-02-112</td> <td style="padding: 5px;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">C-4102-1500-14-0-4102037-02-112</td> <td style="padding: 5px;">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Denominación del rubro	C-4102-1500-13-0-4102038-02-112	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN	C-4102-1500-14-0-4102037-02-112	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL
Rubro	Denominación del rubro							
C-4102-1500-13-0-4102038-02-112	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN							
C-4102-1500-14-0-4102037-02-112	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL							
41-06-00-073	ICBF REGIONAL TOLIMA							

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Mediante Decreto 4156 de 2011 tiene por objeto fortalecer la familia y proteger al menor de edad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

De conformidad con el artículo décimo sexto de la Resolución No. 2859 de 2013 son funciones del Grupo de Asistencia Técnica en relación con Protección de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección de Protección son: las siguientes:

1. Liderar en la Regional y los Centros Zonales, la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia
2. Asesorar y monitorear a los Centros Zonales sobre la implementación de los esquemas de operación y supervisión de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones.
2. Gestionar a nivel regional y zonal, la programación de metas sociales y financieras, la asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones.
3. Promover y velar por la ejecución adecuada de los convenios suscritos por cualquier instancia del ICBF para el fortalecimiento de la Protección de los niños, niñas y adolescentes.

Mediante el DECRETO 334 DE 1980, *"por el cual se aprueban los estatutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"* algunas de las Funciones generales son:

- Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad
- Coordinar su acción con otros organismos públicos y privados
- Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

Según RESOLUCIÓN 1300 DE 2018 en el considerando indica *"Que la Ley 7 de 1979, por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su artículo 20, modificado por el artículo 124 del Decreto número 1471 de 1990 establece que el ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos"* y garantizarle sus derechos en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política artículo 44 y demás normas legales concordantes.

Los proyectos C-4102-1500-14-0-4102037-02-112 "Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

del Restablecimiento a Nivel Nacional" centro de costos "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA" que tiene como objetivo específico "asignar los recursos requeridos para la atención de aquellos gastos no reconocido en el valor cupo mes, para la atención de niños, niñas, adolescentes que se encuentran en servicios de restablecimiento de derechos y que sean necesarios e indispensable para el efectivo restablecimiento de sus derechos" y C-4102-1500-13-0-4102038-02-112 "Fortalecimiento de accione de Restablecimiento en administración de Justicia a nivel Nacional" centro de costos "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA" tiene como objeto específico "asignar los recursos requerido para la atención de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupos mes, para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicio de administración de justicia y que sean necesarios e indispensable para el efectivo restablecimiento de sus derechos"

Los lineamientos de Programación y ejecución de metas sociales y financieras Vigencia 2020 dentro del Clasificador del Gasto estipula ".....servicios odontológicos, incluidas las especialidades de la misma no contemplados en el POS." y en concordancia con la normatividad vigente, es decir, según con lo establecido en la Resolución 5267 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social la manera adecuada para referirse es Plan de Beneficio en Salud, antes denominado POS.

Es ineludible realizar un contrato para la prestación de los servicios odontológicos no contemplados en el **PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** para niños, niñas y adolescentes que lo requieran y que se encuentran en las diferentes modalidades del proyecto Protección de acuerdo a orden Odontológica que ordene su tratamiento por inconvenientes funcionales y/o enfermedad dental.

Es importante mencionar que en la actualidad tenemos un total de: 21 beneficiarios activos con tratamiento por parte del PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS y por parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes tenemos 13 beneficiarios en espera de iniciar paquetes de ortodoncia, ellos ya cuenta con panorámicas y demás.

Por otro lado mencionar las posibles consecuencias si no se da continuidad con el tratamiento de ortodoncia:

- **Movimientos dentarios indeseados:** Los aparatos de ortodoncia tienen como finalidad acomodar la posición de los dientes. Sin embargo, al no estar bajo el control del especialista pueden colocar las piezas dentales en posiciones o inclinaciones no deseadas, perjudicando la correcta oclusión.
- **Problemas periodontales:** Si no se tiene una buena higiene, los aparatos pueden favorecer la aparición de placa, pudiendo presentar también halitosis e inflamación de las encías, así como inflamación gingival, hiperplasia gingival, pérdida de inserción y disminución de los tejidos de soporte
- **Reabsorción radicular:** Se trata de la pérdida de tejido en los dientes. En algunos casos se puede observar un acortamiento de las raíces dentales.
- **Aparición de manchas blancas:** Dejar los brackets más tiempo del necesario puede precipitar la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

desmineralización de las piezas dentales donde se conectan. Esto puede hacer que aparezcan antiestéticas manchas blancas.

- **Caries:** La acumulación de placa en el medio bucal favorece la aparición de microorganismos que pueden causar caries.
- **Pérdida de tiempo y dinero:** Probablemente reiniciar el tratamiento requerirá comenzar nuevamente desde cero.

Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:
11037

3.1 Descripción de la necesidad:

El ICBF como institución de Servicio Público comprometida con la protección integral de la Familia y en especial de la Niñez y coherente con su misión Institucional, requiere para garantizar los derechos, la prestación de los servicios odontológicos no contemplados en el **PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para adolescente en la regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante la vigencia 2020.

Con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos de Ortodoncia, se requiere contratar los servicios de atención en salud en el área de Odontología especializada dirigidos a los Niños, niñas y adolescentes que tengan medida de protección a cargo del ICBF y que tengan mal oclusiones dentales diagnosticadas por Odontólogo General de la EPS a que pertenecen.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2 2 1 2 1 5 2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:
PACCO Nro. 9914

2.DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

TOLIMA.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3 Lugar de ejecución:

El servicio deberá ser prestado en la ciudad de Ibagué

3.IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.2 Identificación del Contrato a Celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se celebrara **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** cuya modalidad es de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.3 Modalidad de Selección.

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales (1) Ley 80 de 1993, Artículo 2 ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

“Subsección 5 Mínima Cuantía

(...)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.(...)"

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "Prestar los servicios odontológicos no contemplados en el PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Tolima " corresponde a:

Señalar con una "X" al cual corresponde.

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

Inversa _____

- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
 - III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
 - IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
 - V. Prestación de servicio de salud _____
 - VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
 - VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
 - VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
 - IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
 - X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____
- c) Concurso de méritos :**
- I. Abierto _____
 - II. Con precalificación _____
 - III. Escogencia de intermediarios de seguros _____
- d) Contratación Directa:**
- I. Urgencia manifiesta. _____
 - II. Contratación de empréstitos _____
 - III. Contratos interadministrativos _____
 - IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
 - V. Encargo fiduciario _____
 - VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
 - VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
 - VIII. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión _____

Mínima cuantía __x__

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 85122001-clase SERVICIOS DENTALES, producto servicio odontológico

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación del Grupo de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14/05/2020
Mínima cuantía __x__	
3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 85122001-clase SERVICIOS DENTALES, producto servicio odontológico	
4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Tolima adelantó un estudio del sector en el Departamento del Tolima. Por consiguiente, teniendo en cuenta el análisis del mercado, se establece el presupuesto para la presente vigencia en Diecisiete millones tres mil doscientos cuarenta y un pesos moneda corriente (\$17.003.241), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento	

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
41220	24/03/2020	112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4102-1500-13-0-4102038-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN	PROPIOS	Cuatro millones ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y cinco pesos MCTE	\$4.840.835
41220	24/03/2020	112 ACCIONES	C-4102-1500-14-0-		Doce	\$ 12.162.406

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: 14/05/2020
		COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos seis pesos MCTE	

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Criterios de Verificación:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la capacidad técnica establecida en el presente capítulo.

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR Revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes en la plataforma los proponentes deberán colocar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso, (\$17.003.241), ya que se va a manejar como una bolsa de recursos, para este caso el menor valor se determinará de la suma total de los ítems solicitados, y la que dé el menor valor, será el mejor precio ofertado para la entidad, dentro del término establecido para tal fin, se verificará que cumpla con las condiciones de la invitación, para este caso el menor valor se determinará de la suma total de los ítems solicitados si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA (experiencia)	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*.

a. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

6.1.1 Persona Jurídica

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- b. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
 - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
 - Que se haya constituido con dos años anteriores a la invitación.
- c. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No.1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

- d. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica..
- e. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
- f. Boletín de Responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- g. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.
- h. Identificación Tributaria: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.
- i. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
- j. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- **ANEXO 9**, de la invitación pública.
- k. CONSULTA RNMC: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

responsabilidad.

6.1.2 Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros
- b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

- d. Registro Único Tributario RUT.
- e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
- f. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.¹

¹ La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/06/2020
En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	
g. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	
h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	
i. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	
j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. Adicional a lo anterior: -En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

- k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
- l. Consulta RNMC

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.3 Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
- b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF**.
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.²

- d. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
- e. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- f. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

² La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.4 Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

b. REQUISITOS TECNICAS DE EXPERIENCIA (CUMPLE/NO CUMPLE)

6.2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

La persona Jurídica oferte el servicio debe acreditar mediante el certificado de cámara de comercio con una vigencia no superior a 30 días anteriores al cierre del presente proceso, que tiene establecimiento de comercio o que cuentan con sucursal en el municipio de Ibagué y/o vínculos a través de socios estratégicos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

dentro del municipio en el que permitirán la prestación del servicio odontológico no contemplado en el plan de beneficios en salud a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso administrativo de restablecimiento de derechos; la prestación del servicio por parte del contratista debe incluir personal utilizado y gasto que este genere por cuenta y riesgo del mismo.

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **ICBF**.

Si es persona natural el oferente deberá acreditar que tiene registradas las actividades objeto del contrato o fines del RUT.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del **ICBF**, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

Capacidad Técnica.

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga a prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral de buena calidad según los requerimientos de los beneficiarios del Servicio solicitado por el **ICBF** de acuerdo a la descripción, Unidad de medida y características técnicas exigidas a continuación:

1. Servicios Odontológicos especializados requeridos:

Cirugía Oral: Exodoncia simple unirradicular y multirradicular, cirugía diente incluido, exodoncia método abierto, exodoncia semi incluidos, escisión radical de lesión de tejidos blandos, etc., capuchón peri coronario, ligadura de diente con alambre, ventana quirúrgica, drenaje de absceso dentario intraoral.

Ortodoncia Correctiva: es aquella donde ya básicamente existe una deformación de la forma del arco dentario o alteraciones en la función. Es en esos casos donde se requiere un tratamiento ortodóntico fijo, donde es supremamente importante establecer el diagnóstico preciso de la patología existente, para lo cual se cuenta una serie de estudios complementarios como son: radiografías panorámicas y perfil del cráneo, trazados cefalométricos, estudios sobre modelos y sobre todo un buen estudio clínico del caso en particular.

La Ortodoncia correctiva lleva a que se realice una valoración inicial de la persona con mal oclusión, se realice una profilaxis inicial, se realice el montaje de bracket en los dos maxilares o lo que defina el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

Odontólogo especialista en Ortodoncia, se realicen controles mensuales de ajuste y reparación y por último al finalizar el tratamiento se coloquen retenedores en los maxilares que tenían bracket.

Radiología: Periapical y coronal, oclusal, panorámica, perfil, A T M, fotografía clínica

Ortodoncia Interceptiva: La ortodoncia **interceptiva o funcional** es un tipo de ortodoncia que ayuda a favorecer el crecimiento y correcto desarrollo del hueso maxilar y la mandíbula, evitando la aparición de posteriores complicaciones o anomalías.

Placas: Son aquellos aparatos ortodóncicos, que no van a provocar una fuerza y que por su morfología van a modificar la relación maxilomandibular, es decir, que producen una modificación de la oclusión y/o de los elementos dentarios tratados, sin contener aditamentos activos o de movimiento.

Educadores de Lengua: Aparato usado para la reeducación de la lengua, ya que por medio de un dispositivo de acrílico insertado en un arco lingual, obliga a la lengua a mantener una posición, originando un equilibrio en la deglución, masticación y en la respiración. Así mismo, puede ser usada para corregir la succión del pulgar.

2. Tener habilitados los servicios de Ortodoncia, Cirugía Oral y Radiología ante la Secretaría de Salud departamental del Tolima y en el caso de que no presten el servicio de Radiología tener y garantizar alianza con una unidad de Radiología que cuente con la Habilitación en dicho servicio y se garantice la prestación del servicio con la unidad propuesta por el oferente, lo cual debe ser acreditado con la presentación de la propuesta.

3. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación- lo cual debe ser acreditado con la presentación de la propuesta.

4. El contratista debe tener suficiencia técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescente en el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Tolima durante la vigencia 2018 a los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes que tengan proceso

5. Garantizar la prestación de servicios con los equipos adecuados y pertinentes para la atención a los usuarios

6. Permitir acceso a la historia odontológica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios la verificación y la revisión de los servicios prestados según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999

7. Es requisito esencial al momento de presentar la oferta, presentar todos los documentos pertinentes que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

acrediten el cumplimiento del Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014. Los oferentes deben tener Habilitación de sus servicios ante la Secretaría departamental de salud del Tolima y si existe convenio de Atención en Radiología y/o cirugía Oral presentar los documentos pertinentes de Habilitación de la entidad que prestará el servicio en convenio con el Oferente. lo cual debe ser acreditado con la presentación de la propuesta.

6.2.2 Experiencia específica del oferente

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos tres (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto de la presente invitación.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE"; sin embargo para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:

SMMLV

19.37

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2016 a 2020 así:

Año	Valor del SMMLV
2020	877.803
2019	828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato.
 - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante los últimos 3 años con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante los últimos 3 años, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar. De acuerdo al artículo 90 de la ley 1474 de 2011 por consiguiente se rechazará la oferta
- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- ✓ Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO: Relación de Certificaciones de Experiencia** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

6.3 Criterios de Ponderación:

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el precio.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

establecidos en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia, no tiene criterio para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

6.4 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No Aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

la suscripción del contrato.

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
10. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar los servicios objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la FCT.
2. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación), y las demás que las modifiquen, subroguen o deroguen y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.
3. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado
4. Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado
5. Realizar tratamientos integrales de ortodoncia correctiva, de acuerdo con diagnóstico
6. Haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de salud y de la Protección social

7. Tener infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial

8. Verificar que los beneficiarios presenten los siguientes documentos para su atención: cedula de ciudadanía para mayores de 18 años y tarjeta de identidad para menores de edad; Orden de atención firmada por el profesional de apoyo del Grupo de asistencia técnica diligenciada en su totalidad con nombre del usuario y firmada por el usuario o acudiente.

9. Garantizar la prestación de los servicios con los equipos adecuados y pertinentes para la atención del usuario

10. Llevar la historia odontológica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Odontológica de los pacientes

11. Atender adecuadamente al paciente mientras se encuentre a su cargo, conforme los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica

12. Llevar una planilla de control única de atención de los pacientes del objeto contractual en la cual se detalle: Modalidad donde está ubicado el beneficiario, nombre completo, edad, documento de identificación, fecha y hora de atención procedimiento realizado, fecha del próximo control o cita y firma del paciente. Esta planilla se debe entregar mensualmente al supervisor del contrato.

13. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato

14. Junto a la Factura se debe anexar los soportes de los servicios facturados, incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis y la planilla de control.

15. Informar al ICBF todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad

16. Se obliga a otorgar y/o programar citas de control de acuerdo a la periodicidad que aconseje el odontólogo tratante

17. Acatar las recomendaciones que le haga el supervisor(a) del contrato.

18. Solicitar la autorización por parte del Representante Legal del beneficiario de la extracción de cualquier pieza dental u operación que se requiera para garantizar el tratamiento de ortodoncia.

19. Al finalizar el contrato el operador debe suministrar al ICBF la copia de la historia clínica de cada beneficiario.

20. Medidas para el cuidado del personal, talento humano en salud y usuarios de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal.

21. Preparaciones locativas en la zona de recepción de usuarios (pacientes, acompañantes, proveedores, trabajadores del servicio, otros), de los servicios relacionados con la atención de salud bucal.

22. Asignación consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

23. Acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal
24. Preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica.
25. Preparación de los Equipos de Protección Personal (EPP)
26. Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención
27. Medidas durante la atención de pacientes, especificando los tiempos de espera entre un paciente y otro para cumplir con la limpieza y desinfección que se requiere.
28. Medidas posteriores a la atención odontológica
29. Cumplir con el "LINEAMIENTO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL DURANTE EL PERÍODO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)"

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Para el eje de Política de Seguridad de la Información:

1. El operador debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

7.1.3.2. Gestión Ambiental:

Para el eje ambiental, tener en cuenta contar con la siguiente información

- Matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Conocer los protocolos de limpieza y desinfección aplicados en los diferentes procesos.
- Plan de manejo de residuos sólidos.
- Fumigación periódica para el control de roedores y voladores
- Protocolo de desinfección y lavado de laboratorio

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/06/2020
7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF. “No Aplica”	
8. FORMA DE PAGO. Se realizarán pagos periódicos por los servicios efectivamente prestados durante el mes, Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Tolima. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional. El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF. 9.1 Interventoría. No Aplica	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/06/2020

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

Matriz de identificación valoración y asignación de riesgos

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El Contratista deberá constituir las siguientes garantías:

EL Contratista se compromete a constituir a favor de EL ICBF, la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 consistente en póliza de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato .

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica.

13. ANEXOS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/06/2020						
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos a. Estudio de Mercado b. Ficha de Especificación de condiciones técnicas (Cuando Aplique)							
14. APROBACIONES.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinadora Grupo Asistencia Técnica</td> <td>Sandra Clemencia Castro Medina</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Nombre	Firma	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	Sandra Clemencia Castro Medina	
Cargo	Nombre	Firma					
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	Sandra Clemencia Castro Medina						

Revisó: Jurídica.

Elaboró: Liliana Paola Bermudez Araque 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION N (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	? A quién se le asignan?	Tratamiento Controles a ser implementados
1	General	Interno	ejecución	Riesgo regulatorio	Cambio en el régimen tributario que implique la afectación a la ejecución del contrato	Desequilibrio en la afectación contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Al contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la logística y organización que afectan la ejecución del contrato	Incumplimiento en la entrega de los elementos del objeto del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
3	General	Externa	Ejecución	Riesgo social y político	Situaciones de orden público que puedan alterar la seguridad e integridad de los bienes custodiados	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Riesgo Alto	La entidad estatal	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

	CLASE	específico	específico	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	?A quien se le asignan?	Tratamiento Controles a ser implementados
4	específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Fallas en la logística y organización para la prestación	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	2	2	4	Riesgo medio	contratista	Solicitud al contratista de deber cumplir con la logística oportuna y necesaria cuando se presente un evento
5	específico	Interna	planeación	Riesgo operacional	Modificación de los diseños y especificaciones técnicas	Modificación del proceso contractual	2	5	7		Riesgo Alto	La entidad estatal	Evitar el riesgo aplicando rigurosamente el principio de planeación contractual

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		F7.P3.ABS	28/05/2018
	FORMATO – Estudio de sector para procesos de selección de mínima cuantía		Versión 3	Página 1 de 11

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO:

PRESTAR LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL TOLIMA

MAYO 2020

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de sector para procesos de selección de mínima cuantía	F7.P3.ABS	28/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 11

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO	3
2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ICBF	3
2.1. Histórico de contratación	3
2.2. Análisis de requerimientos.....	¡Error! Marcador no definido.
3. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES..	6
4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR	9
5. ANEXOS	11
Anexo 1. Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien - FCT (definitiva).	
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados	
Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de sector para procesos de selección de mínima cuantía	F7.P3.ABS	28/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 11

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda, para Prestar los servicios odontológicos no contemplados en el **PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante la vigencia 2019, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

El sector de la salud en Colombia comprende una gran variedad de enfermedades, entre ellas las que se integran en el área de salud oral Para estudiar el sector en el que se ubica este proyecto, se deben tener en cuenta los segmentos del mercado que demandan los servicios odontológicos especializados estos son los siguientes:

- Personas que sufren algún tipo de lesión o dolor general de salud oral ya sea ambulatorio o especializado
- Personas que sufren mal oclusiones dentales que es el mal alineamiento de los dientes o a la forma en que los dientes superiores e inferiores encajan entre sí. La mayoría de las personas tienen algún grado de mal oclusión, Aquellas que tienen mal oclusiones más severas pueden requerir tratamiento de ortodoncia para corregir el problema. La corrección de mal oclusiones reduce el riesgo de pérdida de piezas y puede ayudar a aliviar presiones excesivas en la articulación temporo mandibular.
- Personas que realizan algún tipo de deporte (profesionales o no) y que sufren una lesión en una pieza dental tales como obturación, reconstrucción de ángulos incisal, reconstrucción dental, etc.
- Por último, todas aquellas personas que no estando incluida en ninguno de los grupos anteriores, sufre alguna lesión oral en el ámbito doméstico o de ocio o tiene alguna de las patologías que se tratan en este tipo de clínicas

Lo anterior en aras de que el ICBF Regional Tolima obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ICBF

2.1. Histórico de contratación

El ICBF, realizo en el año 2019 un proceso de mínima cuantía que implicó atención odontológica no contemplada no contemplados en el **PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos a cargo del estado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad Contratante	ICBF – REGIONAL TOLIMA
No. de proceso	mc032019tol
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL TOLIMA
Cuantía a Contratar	\$21.638.792
Cuantía Definitiva del Contrato	\$38.277.584
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	<u>Secoop II</u>

El ICBF, realizo en el año 2018 un proceso de mínima cuantía que implicó atención odontológica no contemplada no contemplados en el **PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos a cargo del estado.

Entidad Contratante	ICBF – REGIONAL TOLIMA
No. de proceso	mc072018tol
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	Prestar los servicios odontológicos no contemplados en el PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cuantía a Contratar	\$22.838.792
Cuantía Definitiva del Contrato	\$22.838.792
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	<u>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8029169</u>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

El ICBF, realizo en el año 2017 un proceso de mínima cuantía que implicó atención odontológica no contemplada en el POS a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos a cargo del estado.

Entidad Contratante	ICBF – REGIONAL TOLIMA
No. de proceso	MC 004 2017
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	Prestar los servicios odontológicos no cubiertos en el POS a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso administrativo de restablecimiento de derechos en el Instituto Colombiano de Bienestar familiar Regional Tolima durante la vigencia 2017
Cuantía a Contratar	\$30.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	\$30.000.000
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6245308

El ICBF, realizo en el año 2016 un proceso de mínima cuantía que implicó atención odontológica no contemplada en el POS a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos a cargo del estado.

Entidad Contratante	ICBF – REGIONAL TOLIMA
No. de proceso	MC 15 2016
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Terminado
Objeto a Contratar	Prestar los servicios odontológicos no cubiertos en el POS a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso administrativo de restablecimiento de derechos en el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Tolima durante la vigencia 2016
Cuantía a Contratar	\$15.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	\$15.000.000
Requisitos Financieros Habilitantes	NA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Entidad Contratante	ICBF – REGIONAL TOLIMA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5408919

3. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	SENA
No. de proceso	DRS-ML-018-2015
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Terminado anormalmente después de convocado
Objeto a Contratar	Contratar IPS para garantizar la prestación de servicios médicos en los niveles I y II y odontológicos y demás servicios extendidos al portafolio de la entidad necesarios para garantizar la integralidad en la prestación de servicios para los beneficiarios del Servicio Médico Asistenciales el municipio de Málaga
Cuantía a Contratar	\$5.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	\$5.000.000
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?

Entidad Contratante	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
No. de proceso	SC-101-SAF-BU-002-2017
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	convocado
Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO A LA COMUNIDAD ESAPISTA DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2017

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO – Estudio de sector para procesos de selección
de mínima cuantía**

F7.P3.ABS

28/05/2018

Versión 3

Página 7 de
11

Entidad Contratante	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Cuantía a Contratar	\$33.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	33.000.000
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6100422

Entidad Contratante	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
No. de proceso	PN DEURA MIC 007 2017
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	convocado
Objeto a Contratar	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Cuantía a Contratar	\$18.875.000
Cuantía Definitiva del Contrato	\$18.875.000
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6101994

Entidad Contratante	PRODENTAL SONRIE YA S.A.S
No. de proceso	DRB-003-2018
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	liquidado
Objeto a Contratar	Contratar con personas jurídicas y/o naturales la prestación de servicios Odontología especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor en la ciudad de Sogamoso
Cuantía a Contratar	\$30.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	\$30.000.000
Requisitos	NA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad Contratante	PRODENTAL SONRIE YA S.A.S
Financieros Habilitantes	
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7844261

Entidad Contratante	SENA
No. de proceso	MGN-0001-2019
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Proceso
Objeto a Contratar	Prestar los servicios de consulta especializada y subespecializada Odontológicas (Cirugía Oral, Ortopedia Maxilar, Ortodoncia, Cirugía Maxilofacial, Rehabilitación Oral, Periodoncia, Odontopediatria, Endodoncia, urgencias odontológicas, Laboratorio y RX Odontología); y demás servicios requeridos dentro de la atención integral que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Magdalena.
Cuantía a Contratar	\$50.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	\$50.000.000
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-8994274

Entidad Contratante	FUNDACIÓN AMIGA DEL PACIENTE
No. de proceso	NDS-0015-2019
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA MÉDICA GENERAL, CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA POR MEDICINA INTERNA, CONSULTA MÉDICA PRIORITARIA, ODONTOLOGIA GENERAL, TOMA DE MUESTRA Y LABORATORIO CLINICO, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y PAMPLONA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Cuantía a Contratar	\$ 7,000,000
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 7,000,000

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F7.P3.ABS

28/05/2018

FORMATO – Estudio de sector para procesos de selección de mínima cuantía

Versión 3

Página 9 de
11

Entidad Contratante	FUNDACIÓN AMIGA DEL PACIENTE
Requisitos Financieros Habilitantes	NA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9316719

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Se identificaron (3) posibles proveedores y se obtuvieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- AHC - ADVANTAGE HEALTHCARE CENTER
- ORTHOREIR
- ORTHO SONRISA

A continuación, se resumen las cotizaciones recibidas, las cuales se adjuntan en el Anexo No. 3 del presente documento.

NO.	ELEMENTO	CANTIDAD	AHC - ADVANTAGE HEALTHCAR E CENTER	ORTHOREI R	ORTHO SONRISA	Promedio simple	Media Geométrica
			Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total
1	Valoración inicial	1	16.000	5.000	30.000	17.000	13.389
2	Paquete de ortodoncia (radiografía panorámica, radiografía de perfil, modelos superior e inferior, fotos)	1	66.000	55.000	70.000	\$ 63.667	63.339
3	Radiografía panorámica de control	1	20.000	20.296	30.000	\$ 23.432	23.007
4	Montaje superior	1	100.000	83.801	300.000	\$ 161.267	135.974
5	Montaje inferior	1	100.000	83.801	300.000	\$ 161.267	135.974
6	Reparaciones	1	20.000	16.000	30.000	\$ 22.000	21.253
7	Control mensual	1	55.000	56.619	85.000	\$ 65.540	64.207
8	Retenedores c/u	1	60.000	60.000	140.000	\$ 86.667	79.581
9	Exodoncias de premolares	1	50.000	55.000	50.000	\$ 51.667	51.614
10	Exodoncias dientes incluidos	1	100.000	110.000	160.000	\$ 123.333	120.736
11	Exodoncias de terceros molares erupcionado	1	60.000	90.000	100.000	\$ 83.333	81.433
12	Ortodoncia interoceptica	1	1.000.000	943.928	1.300.000	\$ 1.081.309	1.070.600
13	Placas	1	150.000	150.000	250.000	\$ 183.333	177.845
14	Educadores de lengua	1	16.000	15.000	250.000	\$ 93.667	39.149

\$ 2.217.482 \$ 2.078.100

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Teniendo en cuenta la atención histórica en la prestación de los servicios odontológicos no contemplados en el Plan de Beneficios en Salud a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se proyectó la atención así:

NO	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS			
	ELEMENTO	No. DE ATENCIONES	VALOR ATENCION	VALOR TOTAL
1	Valoración inicial	29	13.389	388.271
2	Paquete de ortodoncia (radiografía panorámica, radiografía de perfil, modelos superior e inferior, fotos)	9	63.339	570.047
3	Radiografía panorámica de control	1	23.007	23.007
4	Montaje superior	12	135.974	1.631.692
5	Montaje inferior	7	135.974	951.820
6	Reparaciones	48	21.253	1.020.152
7	Control mensual	90	64.207	5.778.615
8	Retenedores c/u	1	79.581	79.581
9	Exodoncias de premolares	1	51.614	51.614
10	Exodoncias dientes incluidos	1	120.736	120.736
11	Exodoncias de terceros molares erupcionado	1	81.433	81.433
12	Ortodoncia interoceptica	1	1.070.600	1.070.600
13	Placas	2	177.845	355.689
14	Educadores de lengua	1	39.149	39.149
				12.162.406

NO	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL			
	ELEMENTO	No. DE ATENCIONES	VALOR ATENCION	VALOR TOTAL
1	Valoración inicial	6	13.389	80.332
2	Paquete de ortodoncia (radiografía panorámica, radiografía de perfil, modelos superior e inferior, fotos)	13	63.339	823.401
3	Radiografía panorámica de control	1	23.007	23.007
4	Montaje superior	5	135.974	679.871
5	Montaje inferior	4	135.974	543.897
6	Reparaciones	5	21.253	106.266
7	Control mensual	15	64.207	963.103
8	Retenedores c/u	1	79.581	79.581
9	Exodoncias de premolares	1	51.614	51.614
10	Exodoncias dientes incluidos	1	120.736	120.736
11	Exodoncias de terceros molares erupcionado	1	81.433	81.433
12	Ortodoncia interoceptica	1	1.070.600	1.070.600
13	Placas	1	177.845	177.845
14	Educadores de lengua	1	39.149	39.149
				4.840.835

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

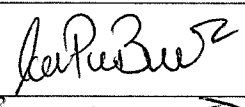
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de sector para procesos de selección de mínima cuantía	F7.P3.ABS	28/05/2018
		Versión 3	Página 11 de 11

Teniendo en cuenta el promedio de los valores unitarios de las cotizaciones recibidas para los tratamientos odontológicos no contemplados en el **PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** y específicamente tratamientos de ortodoncia de los niños, niñas y adolescentes se establece el presupuesto oficial en hasta: de DIECISIETE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.003.241), discriminado por el Rubro presupuestal C-4102-1500-14-0-4102037-02-112 SRD por valor de \$\$ 12.162.406 y C-4102-1500-13-0-4102038-02-112 por valor de \$4.840.835 SRPA, incluido IVA y todos los impuestos de ley.

5. ANEXOS

- Anexo 1. Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien - FCT (definitiva).
- Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados
- Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Liliana Paola Bermudez Araque	Profesional Universitaria Grupo Asistencia Técnica	
Aprobó	Sandra Clemencia Castro Medina	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 1 de 8

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha 04/06//2020
--	--------------------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL TOLIMA

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

85122001- clase SERVICIOS DENTALES, producto servicio odontológico

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF como institución de Servicio Público comprometida con la protección integral de la Familia y en especial de la Niñez y coherente con su misión institucional, requiere para garantizar los derechos, la prestación de los servicios odontológicos no contemplados en el **PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD** a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescente en la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante la vigencia 2020.

Con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos de Ortodoncia se requiere contratar los servicios de atención en salud en el área de Odontología especializada dirigidos a los Niños, niñas y adolescentes que tengan medida de protección a cargo del ICBF y que tengan mal oclusiones dentales diagnosticadas por Odontólogo General de la EPS a que pertenecen.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2 2 1 2 1 5 2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Para la Política ambiental del ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 2 de 8

- Decreto 4741 de 2005 y Reglamentarios residuos peligrosos para el Manejo adecuado de residuos peligrosos – electrónicos.
- Resolución 541 de 1994 Manejo de escombros y otros materiales.
- Resolución 3959 de 2012 Austeridad en el gasto. (Por la cual se establecen medidas de austeridad en el manejo de los recursos del ICBF y se derogan unas resoluciones.)
-

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga a prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral de buena calidad según los requerimientos de los beneficiarios del Servicio solicitado por el ICBF de acuerdo a la descripción, Unidad de medida y características técnicas exigidas a continuación:

1. Servicios Odontológicos especializados requeridos:

Cirugía Oral: Exodoncia simple uniradicular y multiradicular , cirugía diente incluido, exodoncia método abierto, exodoncia semi incluidos, excision radical de lesión de tejidos blandos, etc., capuchón peri coronario , ligadura de diente con alambre , ventana quirúrgica, drenaje de absceso dentario intraoral.

Ortodoncia Correctiva: es aquella donde ya básicamente existe una deformación de la forma del arco dentario o alteraciones en la función. Es en esos casos donde se requiere un tratamiento ortodóntico fijo, donde es supremamente importante establecer el diagnóstico preciso de la patología existente, para lo cual se cuenta una serie de estudios complementarios como son: radiografías panorámicas y perfil del cráneo, trazados cefalométricos, estudios sobre modelos y sobre todo un buen estudio clínico del caso en particular.

La Ortodoncia correctiva lleva a que se realice una valoración inicial de la persona con mal oclusión, se realice una profilaxis inicial, se realice el montaje de bracket en los dos maxilares o lo que defina el Odontólogo especialista en Ortodoncia, se realicen controles mensuales de ajuste y reparación y por ultimo al finalizar el tratamiento se coloquen retenedores en los maxilares que tenían bracket.

Radiología: Periapical y coronal, oclusal, panorámica, perfil, A T M, fotografía clínica

Ortodoncia Interceptiva: La ortodoncia **interceptiva o funcional** es un tipo de ortodoncia que ayuda a favorecer el crecimiento y correcto desarrollo del hueso

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 3 de 8

maxilar y la mandíbula, evitando la aparición de posteriores complicaciones o anomalías.

Placas: Son aquellos aparatos ortodóncicos, que no van a provocar una fuerza y que por su morfología van a modificar la relación maxilomandibular, es decir, que producen una modificación de la oclusión y/o de los elementos dentarios tratados, sin contener aditamentos activos o de movimiento.

Educadores de Lengua: Aparato usado para la reeducación de la lengua, ya que por medio de un dispositivo de acrílico insertado en un arco lingual, obliga a la lengua a mantener una posición, originando un equilibrio en la deglución, masticación y en la respiración. Así mismo, puede ser usada para corregir la succión del pulgar.

2. Tener habilitados los servicios de Ortodoncia, Cirugía Oral y Radiología ante la Secretaría de Salud departamental del Tolima y en el caso de que no presten el servicio de Radiología tener y garantizar alianza con una unidad de Radiología que cuente con la Habilitación en dicho servicio y se garantice la prestación del servicio con la unidad propuesta por el oferente., lo cual debe ser acreditado con la presentación de la propuesta.

3. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación- lo cual debe ser acreditado con la presentación de la propuesta.

4. El contratista debe tener suficiencia técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los niños, niñas y adolescentes que hagan parte del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescente en el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Tolima durante la vigencia 2019 a los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes que tengan proceso

5. Garantizar la prestación de servicios con los equipos adecuados y pertinentes para la atención a los usuarios

6. Permitir acceso a la historia odontológica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios la verificación y la revisión de los servicios prestados según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 4 de 8

7. Es requisito esencial al momento de presentar la oferta, presentar todos los documentos pertinentes que acrediten el cumplimiento del Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014. Los oferentes deben tener Habilitación de sus servicios ante la Secretaría departamental de salud del Tolima y si existe convenio de Atención en Radiología y/o cirugía Oral presentar los documentos pertinentes de Habilitación de la entidad que prestará el servicio en convenio con el Oferente. lo cual debe ser acreditado con la presentación de la propuesta.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones Específicas:

1. Prestar los servicios objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la FCT.
2. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación), y las demás que las modifiquen, subroguen o deroguen y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.
3. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado
4. Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado
5. Realizar tratamientos integrales de ortodoncia correctiva, de acuerdo con diagnóstico
6. Haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de salud y de la Protección social
7. Tener infraestructura suficiente, equipos especializados y personal administrativo que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial
8. Verificar que los beneficiarios presenten los siguientes documentos para su atención: cedula de ciudadanía para mayores de 18 años y tarjeta de identidad para menores de edad; Orden de atención firmada por el profesional de apoyo del Grupo de asistencia técnica diligenciada en su totalidad con nombre del usuario y firmada por el usuario o acudiente.
9. Garantizar la prestación de los servicios con los equipos adecuados y pertinentes para la atención del usuario

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 5 de 8

10. Llevar la historia odontológica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Odontológica de los pacientes
11. Atender adecuadamente al paciente mientras se encuentre a su cargo, conforme los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica
12. Llevar una planilla de control única de atención de los pacientes del objeto contractual en la cual se detalle: Modalidad donde está ubicado el beneficiario, nombre completo, edad, documento de identificación, fecha y hora de atención procedimiento realizado, fecha del próximo control o cita y firma del paciente. Esta planilla se debe entregar mensualmente al supervisor del contrato.
13. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato
14. Junto a la Factura se debe anexar los soportes de los servicios facturados, incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis y la planilla de control.
15. Informar al ICBF todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad
16. Se obliga a otorgar y/o programar citas de control de acuerdo a la periodicidad que aconseje el odontólogo tratante
17. Acatar las recomendaciones que le haga el supervisor(a) del contrato.
18. Solicitar la autorización por parte del Representante Legal del beneficiario de la extracción de cualquier pieza dental u operación que se requiera para garantizar el tratamiento de ortodoncia.
19. Al finalizar el contrato el operador debe suministrar al ICBF la copia de la historia clínica de cada beneficiario.
20. Medidas para el cuidado del personal, talento humano en salud y usuarios de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal.
21. Preparaciones locativas en la zona de recepción de usuarios (pacientes, acompañantes, proveedores, trabajadores del servicio, otros), de los servicios relacionados con la atención de salud bucal.
22. Asignación consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas
23. Acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal
24. Preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica.
25. Preparación de los Equipos de Protección Personal (EPP)
26. Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención
27. Medidas durante la atención de pacientes, especificando los tiempos de espera entre un paciente y otro para cumplir con la limpieza y desinfección que se requiere.
28. medidas posteriores a la atención odontológica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 6 de 8

29. Cumplir con el "LINEAMIENTO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL DURANTE EL PERÍODO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)"

7.2. Obligaciones Generales

1. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
10. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio deberá ser prestado en la ciudad de Ibagué.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 7 de 8

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO.

Se realizarán pagos periódicos por los servicios efectivamente prestados durante el mes, los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 8 de 8

esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Ver Documento **MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO No. 01** de la presente Invitación.

Nota: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos preVISIBLES a cargo del contratista.

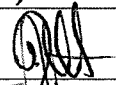
12. ANEXOS

Anexo No. 01 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Liliana Paola Bermudez Araque	Apoyo Administrativo – Grupos de Asistencia Técnica	
Revisó	Diana Margely Ocampo Reyes	Jurídico – Grupo de Jurídica	
Aprobó	Sandra Clemencia Castro Medina	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
--	--	--

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.: 2889E5F4-68A3-4455-8016-348705C08F62

Vigencia: 2020 **Fecha y hora de certificación:** 24/03/2020 8:16 a. m.

Consecutivo: 9914 **Regional:** REGIONAL TOLIMA

Modalidad: MÍNIMA CUANTÍA **Tipo de contrato:** ACEPTACIÓN DE OFERTA

Fecha publicación SECOP: 18/03/2020 **PACCO PAA**

Objeto parametrizado PACCO:

ATENDER NECESIDADES DE EMERGENCIA QUE CUBRAN SITUACIONES IMPREVISTAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIONES DE PROTECCIÓN POR EL ICBF

Objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL TOLIMA

Valor programado a contratar*: \$17.003.241,00

Valor contratado: \$0,00

Deducciones aplicadas al contrato

Saldo programado a contratar: \$17.003.241,00

Valor vigencias futuras \$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4102-1500-13-0-4102038-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	\$4.840.835,00	\$0,00	\$4.840.835,00

Generada por: cesar.hernandez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c – 75
PBX: 437 7630

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
---	--	---

C-4102-1500-14-0-4102037-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	\$12.162.406,00	\$0,00	\$12.162.406,00
---------------------------------	---	----	-----------------	--------	-----------------

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: martes, 24 de marzo de 2020

Generada por: cesar.hernandez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia

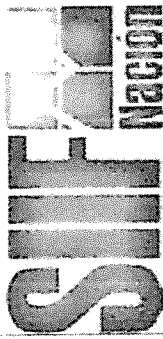
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c – 75
PBX: 437 7630

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Unidad Solicitante

Unidad Ejecutora

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

ANGELA PATRICIA VARON CASAS

ICBF DIRECCION REGIONAL TOLIMA

MHavaron

41-06-00-073

2020-03-24-3:53 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	41220	Fecha Registro:	2020-03-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-073 ICBF DIRECCION REGIONAL TOLIMA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	17 003 241 00	Valor Total Operaciones:	17 003 241 00	Valor Actual:	0.00
				Saldo x Comprometer:	17 003 241 00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	42120	Fecha Registro:	2020-03-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JU	C-4102-1500-13-0-4102038-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION	Propios	27	CSF						
Total:						4 840 835 00	0.00	4 840 835 00	4 840 835 00	0.00

112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION DE JU	C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
						12 162 406.00	0.00	12 162 406.00	12 162 406.00	0.00
					Total:					

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS EN SALUD A LOS NNA QUE HAGAN PARTE DEL PROCESO ADM DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL ICBF REG TOLIMA

Angela Varón C.

Firma Responsable